

D.M. Quito, 15 de abril de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 014

Miércoles, 16 de abril de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier – **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **16 de abril de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación

provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 013-O-2025 de 09 de abril de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento del Informe de Viabilidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG); remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0204-M de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
3. Conocimiento del Informe de Viabilidad del Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y Ecuador Conventions; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0203-M de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
4. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde la autoridad; con el objeto de “Vigilar al Proceso de Complementación del Proyecto de Mejoramiento Ampliación e Implementación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Puyo, Cantón Pastaza”, provincia de Pastaza; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0376-M de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.
5. Conocimiento Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde la autoridad; con el objeto de “VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PATATE, DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0366-M de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.
6. Conocimiento del Informe de pertinencia del proyecto de reglamento interno del Comité de Seguridad de la Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0192-M de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución

7. Conocimiento Informe Técnico de Factibilidad de Veeduría Ciudadana a petición de autoridad para “Vigilar el Proceso de Selección de Bares Escolares 2025 para las Instituciones Educativas de la Dirección Distrital 23D03 La Concordia – Santo Domingo De Los Tsáchilas”; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0311-M de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.
8. Conocimiento del Oficio Nro. STCCFTCS-STCCFTCS-2025-0226-OF de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, relacionada con la notificación de la Resolución No. FTCS-010-O-2025 emitida por el Comité de Coordinación de la FTCS, en la Sesión Ordinaria No. 002-O-2025 de 13 de marzo de 2025, en la que resolvió designar a la abogada Paola Natalie Plaza Moreira como delegada de la Función de Transparencia y Control Social para conformar la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y, resolución.
9. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGA-2025-0100-M de fecha 15 de abril de 2025, mediante el cual el consejero Mgs. Gonzalo Xavier Alban Molestina solicita la reconfiguración de la Comisión Técnica de Selección del proceso de selección y designación de las y los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de la Judicatura; y, resolución.
10. **Punto Reservado:** Conocer el Entrega del informe concluyente Nro. 234-2023; remitidos mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2025-0291-M, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente

detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.